



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN “D”**

**RESOLUCIÓN No. 013
(14 de marzo de 2023)**

**“MEDIANTE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN
REEMPLAZO POR VACACIONES”**

La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, artículo 131 numeral 4º y

CONSIDERANDO,

1. Que la doctora **MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ CASTILLO** quien desempeña el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, solicitó el uso de las vacaciones una vez terminada la licencia de maternidad, desde el 15 de marzo de 2023 hasta el 12 de abril de 2023.
2. Que el Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca informó que según “[...] *el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 123, se cuenta con los recursos para el reemplazo por vacaciones del Dr(a). MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO [...]*”
3. Que mediante la Resolución N° 012 del 14 de marzo de 2023, se le autorizó a la servidora judicial **MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ CASTILLO**, el disfrute de las vacaciones solicitadas.
4. Que la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
5. Que la doctora **LINA MARÍA TRUJILLO GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.451.358, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada.

Por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar a la doctora **LINA MARÍA TRUJILLO GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.451.358, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, a partir de la fecha y con efectos desde su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el nombramiento en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días de marzo de dos mil veintitrés (2023).



ALBA LUCÍA BECERRA AVELLA
Magistrada



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN “D”**

**RESOLUCIÓN No. 009
(9 de marzo de 2023)**

**"MEDIANTE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN
REEMPLAZO POR VACACIONES"**

La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, artículo 131 numeral 4º y

CONSIDERANDO,

1. Que la doctora **THALÍA DUBRASKA DÍAZ MARTÍNEZ** quien desempeña el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, solicitó el uso de las vacaciones una vez terminada la licencia de maternidad, desde el 10 de marzo de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023.
2. Que el Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca informó que según “[...] **el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 123**, se cuenta con los recursos para el reemplazo por vacaciones del Dr(a). **THALIA DUBRASKA DIAZ MARTINEZ**. [...]”
3. Que mediante la Resolución N° 009 del 9 de marzo de 2023, se le autorizó a la servidora judicial **THALÍA DUBRASKA DÍAZ MARTÍNEZ**, el disfrute de las vacaciones solicitadas.
4. Que la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
5. Que la doctora **ADRIANA PATRICIA ERAZO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.406.791, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada.

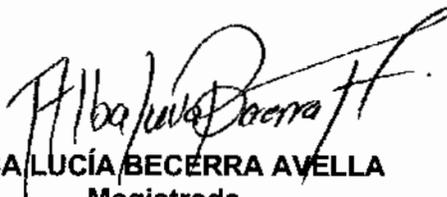
Por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar a la doctora **ADRIANA PATRICIA ERAZO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.406.791, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, a partir de la fecha y con efectos desde su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el nombramiento en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días de marzo de dos mil veintitrés (2023).



ALBA LUCÍA BECERRA AVELLA
Magistrada

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA SUBSECCIÓN B**

**Resolución No. 031 de 2023
(28 de marzo)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

La suscrita Magistrada de la Sección Cuarta, Subsección B, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el doctor **EIDER IVÁN BOLAÑOS PAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°.1.053.789.406 de Manizales, presentó renuncia al cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23**, a partir del día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), inclusive.
2. Que, el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23**, se encuentra vacante y la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que el doctor **EIDER IVÁN BOLAÑOS PAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.053.789.406 de Manizales, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23**, de libre nombramiento y remoción, adscrito al Despacho de la suscrita Magistrada.

R E S U E L V E:

Artículo Primero: Nombrar al doctor **EIDER IVÁN BOLAÑOS PAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.053.789.406 de Manizales, al cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 23**, de libre nombramiento y remoción, adscrito a este despacho, con efectos legales y fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo Segundo: Por Secretaría General de la corporación publíquese y comuníquese al interesado como dispone el Art. 65 y en los términos de los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del servidor.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

MERY CECILIA MORENO AMAYA
Magistrada

Elaboró: XQQ.

Firmado Por:
Mery Cecilia Moreno Amaya
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Contencioso Admsección 4
Tribunal Administrativo De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3c9c841649be1cbcb9524c2c93aef7e4d5537a1f72eaaff2e13b42e8f95878c**

Documento generado en 28/03/2023 03:02:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN “D”**

**RESOLUCIÓN No. 017
(30 de marzo de 2023)**

"MEDIANTE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

La suscrita Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, artículo 131 numeral 4º, y

CONSIDERANDO,

1. Que el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, se encuentra vacante por renuncia aceptada a la doctora **NATALIA ANDREA GONZÁLEZ CARREÑO** desde el 1º de abril de 2023.
2. Que la suscrita Magistrada considera necesaria la provisión del cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la doctora **ADRIANA PATRICIA ERAZO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.406.791, cumple con los requisitos legales establecidos para desempeñar el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada.

Por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar a la doctora **ADRIANA PATRICIA ERAZO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.406.791, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, adscrito al despacho de la suscrita Magistrada, a partir de la fecha y con efectos desde su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el nombramiento en los términos del parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

**ALBA LUCÍA BECERRA AVELLA
Magistrada**